

26 OCT 2022



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

KATUSHIKA TAPIA SOLARI
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 225-2022-INPE/P

Lima, 26 OCT 2022

VISTOS, el Oficio N° D000449-2022-INPE-ORSA de fecha 11 de octubre de 2022, de la Oficina Regional Sur y el Memorando N° D002667-2022-INPE-URH de fecha 18 de octubre de 2022, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 012-2022-INPE/P, de fecha 27 de enero de 2022, se encargó, entre otros, al servidor **JUAN JOSÉ LAYME PAREDES**, el puesto de subdirector de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria de la Oficina Regional Sur, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de Subdirector II, Nivel S3, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022;

Que, a efectos de dar continuidad al desarrollo de las actividades de la región a su cargo, mediante Oficio N° D000449-2022-INPE-ORSA de fecha 11 de octubre de 2022, la directora de la Oficina Regional Sur propone al servidor **WILDER VALENCIA CJURO**, para que asuma el puesto de subdirector de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria de la citada oficina regional;

Que, a través del Memorando N° D002667-2022-INPE-URH de fecha 18 de octubre de 2022, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos precisa que el servidor **WILDER VALENCIA CJURO**, cumple con los requisitos establecidos para el cargo en mención; recomendando se emita el acto administrativo a fin de encargarle el puesto de subdirector de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria de la Oficina Regional Sur;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales y conforme a lo recomendado por la Unidad de Recursos Humanos se ha estimado conveniente aceptar la propuesta formulada por el director del citado órgano desconcentrado;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, señala que el encargo es la acción administrativa, temporal y excepcional por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones de responsabilidad directiva, distintas a las que le son propias y compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, no generando derechos definitivos;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 1324, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y la Resolución Suprema N° 063-2022-JUS;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Katushika Tapia Solari
KATUSHIKA TAPIA SOLARI
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura al servidor **JUAN JOSE LAYME PAREDES**, del puesto de subdirector de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria de la Oficina Regional Sur, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de Subdirector II, Nivel S3, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al servidor **WILDER VALENCIA CJURO**, el puesto de subdirector de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria de la Oficina Regional Sur, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de Subdirector II, Nivel S3.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina Regional Sur o la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones que sean necesarias para que el servidor **JUAN JOSE LAYME PAREDES**, reasuma su dependencia de destino y funciones a cumplir, conforme a su régimen laboral.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que, la unidad ejecutora de destino asumirá los viáticos por pasajes, cambio de colocación y/o retorno que pudiesen corresponder a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER, que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 7°.- REMITIR, copia de la presente resolución a los interesados, a la Oficina Regional Sur, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Omar Mauricio Méndez Irigoyen
OMAR MAURICIO MENDOZ IRIGOYEN
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

